



217122 - Ramadán empezó cuando estaba en otro país, pero no ayunó con ellos porque estaba de viaje. ¿Tiene que reponer ese ayuno?

Pregunta

Yo soy egipcio y viajé a Turquía un día antes de Ramadán. El día siguiente, cuando llegué a Turquía, era Ramadán para ellos pero no en Egipto, es decir, la luna nueva de Ramadán se vio en Egipto un día después que en Turquía. Así que yo no ayuné allí en el primer día de Ramadán, porque el mes santo no había empezado todavía en Egipto y comencé a ayunar con Egipto. Me quedé allí durante cinco días y completé el ayuno de Ramadán con treinta días. ¿Es correcto no haber ayunado ese día, basándome en que estaba de viaje? El segundo día de mi arribo estuve sumamente exhausto porque pasé todo el tiempo buscando hotel. ¿Tengo que reponer ese día o no es necesario porque completé treinta días de Ramadán? ¿O debo hacerlo y ofrecer una expiación porque no ayuné deliberadamente?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico con respecto a quien se queda en un país es que debe ayunar con las personas de ese país y debe romper el ayuno con ellos, y no es permisible diferir con ellos respecto al principio y fin del ayuno.

Esto fue discutido en las respuestas a las preguntas No. [106491](#) y [71203](#).

Pero como estabas de viaje en el momento en que el mes de Ramadán empezó, no hay ningún reproche sobre ti basado en la concesión que permite no ayunar al viajero.

Pero tienes que reponer el día que no ayunaste porque era obligatorio para ti en ese país. El hecho de que completaras treinta días de Ramadán en tu país no significa que no sea obligatorio ayunar en tu caso, porque cuando ayunaste el trigésimo día no lo hiciste con la intención de reponer el



día que te faltó ayunar.

Le planteamos esta pregunta al shéij 'Abd ar-Rahmán al-Barrak (que Dios lo preserve), y respondió que debes reponer ese ayuno.

Ver también la respuesta a la pregunta No. [93432](#).

Y Allah sabe más.